

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SONIDO Y PIROTECNIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, MISMO QUE ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO, ASISTIDO POR LA PRIMERA SINDICA PROCURADORA, C.P. MARIA GUADALUPE GARCIA DAVID, POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO JUAN MANUEL JUAREZ MEZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL ARRENDATARIO" Y POR LA OTRA PARTE, LA C. MA. DEL REFUGIO HERNANDEZ LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ARRENDADOR", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL ARRENDATARIO"

I.1.- Que Zihuatanejo de Azueta es un Municipio legalmente constituido como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de Guerrero, investido de personalidad jurídica propia y con libertad para manejar su patrimonio conforme a la Ley, de acuerdo con los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 170 Y 171, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2º, 3º y 9º, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

I.2. Que le corresponde gobernar y administrar el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, como órgano de decisión colegiado, deliberante y autónomo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 170 Y 171, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 5º, 26, 27, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

I.3. Que lo encabeza y representa legalmente el Presidente Municipal, que es el órgano de ejecución y comunicación de sus decisiones, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 170, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 72 y 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y lo acredita con su constancia de mayoría.



MZA-AD-IP-ARRE/06/2026  
ARRENDADOR: MA. DEL REFUGIO HERNANDEZ LOPEZ

I.4.- Que lo representa jurídicamente la Primera Síndica Procuradora quien tiene la facultad de autorizar las adquisiciones de bienes muebles, así como, de intervenir en la formulación y actualización del inventario general del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracciones II, VII y XXI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

I.5.- Que cuenta con un Secretario, que tiene a su cargo las facultades de refrendar todos los documentos oficiales, acorde con lo previsto por los artículos 96 y 98, fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

I.6.- Que requieren del alquiler del bien mueble de sonido y sus accesorios como son: iluminación, pirotecnia, vayas, templetos y pantallas para cubrir las necesidades de los eventos públicos, objeto del presente contrato de arrendamiento y de común acuerdo con "EL ARRENDADOR", celebran el presente contrato, para que "EL ARRENDATARIO" pueda hacer uso de los bienes muebles, para cubrir los eventos públicos y para beneficio de la ciudadanía del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

I.7.- Que las erogaciones derivadas del presente Contrato provienen del FONDO DE IGRESOS PROPIOS, en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

I.8. Que en términos de lo dispuesto por el contenido de los artículos 3, fracción I, y X, 32 Fracción III, y 60 fracción I de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y de su Reglamento en el artículo 50; se ha convenido con "EL ARRENDADOR", la celebración del presente Contrato de Arrendamiento de alquiler de sonido y pirotecnia, mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, para que pueda hacer uso de los bienes muebles para cubrir las necesidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

I.9. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 de la LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, se adjunta al presente contrato, la constancia de suficiencia de saldo, dentro de la partida presupuestal asignada para el cumplimiento del contrato que se suscribe.

I.10. Que, previo a la celebración del presente contrato, se ha verificado un estudio de mercado en el Municipio, siendo "EL ARRENDADOR", la mejor propuesta en calidad y precio por la renta de los muebles descritos en la declaración I.6 del presente contrato.

## II.- Declara "EL ARRENDADOR"

II.1.- Que es una persona física mexicana, con plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones en los términos de las leyes mexicanas.

II.2.- Que su actividad económica es la de centros generales de alquiler, que se encuentra debidamente registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, teniendo como clave de registro federal de contribuyentes **HELR620704AJ4** y que cuenta con la infraestructura necesaria y los recursos materiales humanos y financieros para el cumplimiento del presente contrato.

II.3.- Que es su deseo de celebrar el presente contrato para efecto de renta de equipo de sonido, pirotecnia e iluminación, para diferentes eventos y/o actividades del municipio.

II.4.- Que para efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, el ubicado en Calle Jacarandas, Número 2, Localidad Los Almendros, Código Postal 40888, correspondiente al Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

## III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y representación para celebrar el presente Contrato de Arrendamiento.

III.2.- Que tienen la capacidad suficiente para obligarse en los términos del presente Contrato de Arrendamiento.

**EXPUESTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

## CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** Para todos los efectos legales a que haya lugar y que se deriven de la celebración del presente contrato, ambas partes manifiesten expresamente reconocerse mutuamente la personalidad con la que comparecen en este acto.

**SEGUNDA.-** EL objeto "EL ARRENDADOR" concede en el presente contrato es el arrendamiento de los bienes muebles de sonido y sus accesorios como son: iluminación, pirotecnia, vayas, templetes y pantallas para su uso y goce de "EL ARRENDATARIO" para todo tipo de eventos públicos y cubrir las necesidades que le sean solicitadas.

**TERCERA. - Del Plazo de Arrendamiento.** El presente Contrato tendrá un periodo del 02 de enero al 31 de diciembre del 2026.

**CUARTA. - De los precios establecidos del Bien Arrendado.** - Ambas partes acuerda que los precios establecidos, son precios unitarios, por lo cual se les agregara el IVA, que dando firmes los costos durante la vigencia del presente contrato, tal como queda estipulado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA
Sonido pequeño	\$3,500.00
Sonido mediano	\$5,000.00
Sonido grande	\$8,500.00
Sonido pequeño con iluminación	\$5,000.00
Sonido mediano con iluminación	\$8,000.00
Sonido grande con iluminación	\$10,500.00
Sonorizacion a grupo musical	\$20,000.00
Sonido eventos masivos	\$12,500.00
Proyector con pantalla	\$1,800.00
Chisperos de pirotecnia c/uno	\$250.00
Piroctenia basica	\$17,000.00
Gran soporte 1 porteria	\$7,000.00
Templete por pieza	\$150.00
Grupo musical	\$20,000.00
Callejoneada chica	\$9,000.00
Callejoneada completa	\$16,000.00
vallas	\$100.00
Pantalla de led 3X2	\$11,000.00






**QUINTA. - Del Monto del Contrato y la Forma de Pago.** El pago de la renta de sonido y sus accesorios como son: iluminación, pirotecnia, vayas, templetos y pantallas, materia del presente contrato, será de acuerdo a las solicitudes requeridas, estableciendo los precios unitarios, a los cuales se les agregara el IVA, **MENOS LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES**, mismos que serán pagados en parcialidades o diferidos.

Los pagos se realizarán conforme sean solicitadas los bienes muebles, a finales de cada mes, estableciendo los precios de presupuesto señalados en la cláusula tercera del presente contrato.

En cuanto a la forma de pago, esta se verificará a través de transferencia electrónica de fondos (SPEI) o a través de cheque, previa factura con todos los requerimientos del SAT que "EL ARRENDADOR", expida en favor de "EL ARRENDATARIO".

**SEXTA. - De los Anticipos.** Para el efecto de dar por comenzado el presente contrato, no es necesario el pago de anticipos, precisado en el artículo 63 fracción V del de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

**SEPTIMA- Del Uso a Terceros.** "EL ARRENDATARIO", solo podrá encomendar la operación del bien en materia del presente contrato, a personal que se encuentre laborando para El Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, y en ninguna circunstancia podrá bajo ningún supuesto, subarrendar o conceder a un tercero, que no sea personal de "EL ARRENDATARIO", el uso del sonido y sus accesorios descrita en el presente contrato de arrendamiento.

**OCTAVA - De la Custodia y Conservación.** "EL ARRENDATARIO", está obligado a custodiar y conservar físicamente el bien dado en arrendamiento, con la máxima diligencia y cuidado preventivo que requiera para mantenerlo en condiciones de uso.

**NOVENA - Del Domicilio.** Las partes contratantes señalan como domicilio para recibir notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal el mencionado en este instrumento:

"EL ARRENDATARIO", en el Palacio Municipal ubicado en Avenida Paseo Zihuatanejo poniente 21, Colonia Ciudad Deportiva, de esta Ciudad y Puerto de Zihuatanejo, Guerrero, Código Postal 40897.

"EL ARRENDADOR", en Calle Jacarandas, Número 2, Localidad Los Almendros, Código Postal 40888, correspondiente al Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

**DECIMA.- De las Modificaciones al Contrato.** Cualquier modificación al contrato y a los términos de este será establecida de mutuo acuerdo entre las partes, por escrito y firmado en cada hoja al margen y al calce en la última hoja.

**DÉCIMA PRIMERA - De la protección de Datos Personales.** "EL ARRENDADOR", solicita a "EL ARRENDATARIO", en términos de lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, la protección, clasificación y reserva de sus datos personales, por lo que, por ser este una entidad de carácter público y sujeto obligado, solicita a "EL ARRENDATARIO", se dé el trámite correspondiente, en términos con lo dispuesto por los artículos 115, 116, 117 y demás relativos de la Ley número 207 del Estado de Guerrero.

**DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN DE CONTRATO.** Serán causales de rescisión del presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas por "LAS PARTES", en el presente contrato de arrendamiento, dentro de las que se pueden enumerar de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- a). El pago de la renta;
- b). Desperfectos de los bienes en materia previos a la entrega del a "EL ARRENDATARIO";
- c). Vicios ocultos no respondidos por "EL ARRENDADOR";
- d). No entrega de garantía de daños;
- e). Aquellas que se desprendan de la Ley 230 De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero

El incumplimiento de las obligaciones descritas dentro de la presente cláusula dará lugar a su rescisión administrativa, sin responsabilidad para la parte que haya cumplido sus obligaciones, e iniciará con la notificación que se realice por escrito y se notifique personalmente en el domicilio señalado por la parte que incumpla, y se procederá en términos de lo dispuesto por la Ley 230 De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, así como se hará efectivo el pago de la pena convencional.

**DÉCIMA TERCERA - Pena Convencional.** La pena convencional por incumplimiento de contrato, por la parte que incumpla el contra será del 20% de la cantidad total determinada como precio del arrendamiento de las herramientas.

**DÉCIMA CUARTA**– De la Jurisdicción y Competencia. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, por lo tanto, el “**EL ARRENDADOR**” renuncia a la competencia de los tribunales que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

**LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES, COMPRENDIDO SU VALOR, FUERZA Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN POR TRIPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, EL 02 DE ENERO DEL AÑO 2026.**

“EL ARRENDATARIO”

“EL ARRENDADOR”




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.  
2024-2027

**C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO**  
Presidente Municipal Constitucional



**C. MA. DEL REFUGIO HERNANDEZ LOPEZ**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.  
2024-2027

**C.P. MARIA GUADALUPE GARCIA DAVID**  
Primera Sindico Procurador

**SINDICATURA**



**LIC. JUAN MANUEL JUAREZ MEZA**  
Secretario del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.  
2024-2027

**SECRETARÍA GENERAL**

Página 7 de 7

56

RFC emisor: HELR620704AJ4  
 Nombre emisor: MA. DEL REFUGIO HERNANDEZ LOPEZ  
 RFC receptor: MZA810501IG2  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA  
 Código postal del receptor: 40897  
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 334C8C1F-4933-4C21-B745-D405CF33CA51  
 No. de serie del CSD: 00001000000716699755  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 40888 2026-01-06 14:13:47  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza  
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto		
72151603		1.00	E48	Unidad de servicio	8,000	8,000.000000		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SONIDO MEDIANO CON ILUMINACION PARA CUBRIR EVENTO EN EL JARDIN DE LA COMUNIDAD DE AGUA DE CORREA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	8,000.000000	Tasa	16.00%	1,280.000000
					ISR	Retención	8,000.000000	Tasa	1.25%	100.000000
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 8,000.00  
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 1,280.00  
 Impuestos retenidos ISR \$ 100.00  
 Total \$ 9,180.00

Sello digital del CFDI:

NbnfxBeCO4I6+LONqdC32MXolQxfPn9x7oRUK1dgg+K0xBm0AJ93dFKqoFXvBaSbKxEJinLOXdnNC3mfYB45nVWftH8XTOBWgaxeikCoEsgTqagRq6yvLScPlc4oqq8UCppZFTUUDP6MZkn+jgKMzicJFPgXZzEO+wqAUTpDe1HvCImWVXvKxTmUPeDQCdvdMHFBVEZvU1dBvD9f99RXOrYgIKYSPSby2c9/mpakFI2luCGAbGvH8xE+2rm0sSgadfiX8v1EFSu0ZthRh3cftTSSZmdpLWKcFJZxKrrqxbSSGHt6zm2BXZhnqsh0DCiZ7TNJTZin0L9Lon1iYQg==

Sello digital del SAT:

S55pn3QE8wGm0WvkkqDBnJM1g20CmiSUks95fdGpMOqDCqWFO+YYHgFjLSuPGwZn3S4HjAXckDOVSgM9wV7tweWnAY3rwWuYTWugc0PVIv6VHbiqqQX3kgRrtoti9McvgnQjV92LE42HBZaki+gJSVceDkg+SnMDeNwPIROCL1HeD4fH65TIBMhIkHzaqt6uVcT2T/IFbYCP1fkdlU5PCW5shuS69h8qhKxJVfo1Ek6wqOYR/drENQpbRUVCCo42Y2VJXCCtnO2KVRF1KdtxomyvVe0kXwQmQUKM6gKQhHFTtOUKNLgfoJnsY990XvkQrg+Cod0tuxfMOBFSQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|334C8C1F-4933-4C21-B745-D405CF33CA51|2026-01-06T14:14:11|SAT970701NN3|NbnfxBeCO4I6+LONqdC32MXolQxfPn9x7oRUK1dgg+K0xB0AJ93dFKqoFXvBaSbKxEJinLOXdnNC3mfYB45nVWftH8XTOBWgaxeikCoEsgTqagRq6yvLScPlc4oqq8UCppZFTUUDP6MZkn+jgKMzicJFPgXZzEO+wqAUTpDe1HvCImWVXvKxTmUPeDQCdvdMHFBVEZvU1dBvD9f99RXOrYgIKYSPSby2c9/mpakFI2luCGAbGvH8xE+2rm0sSgadfiX8v1EFSu0ZthRh3cftTSSZmdpLWKcFJZxKrrqxbSSGHt6zm2BXZhnqsh0DCiZ7TNJTZin0L9Lon1iYQg==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2026-01-06 14:14:11  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



# LUZ Y SONIDO "VIVA MEXICO"

Los Almendros, Gro., 12 de enero del 2026.

**OFICIAL MAYOR DELH. AYUNTAMIENTO**

**DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**

**PRESENTE**

La que suscribe C., Ma. Del Refugio Hernández López, representante de Luz y sonido Viva México, me permito informarle que estoy interesada en prestar mis servicios como proveedor del H. Ayuntamiento con el equipo de Audio, Luz y Sonido y Pantalla Gigante, para que sea tomada en cuenta en los eventos que realiza ese H. Ayuntamiento.

Esperando verme favorecida con mi petición, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

  
MA. DEL REFUGIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

7551019698

mdrhl04@gmail.com

LABEL 06/01/26

## COTIZACIÓN DE SERVICIOS

CONCEPTO	COSTO
SONIDO PEQUEÑO 150 A 200 PERSONAS	\$3,500.00
SONIDO MEDIANO 200 A 350 PERSONAS	\$5,000.00
SONIDO GRANDE 400 A 600 PERSONAS	\$8,500.00
SONIDO PEQUEÑO CON ILUMINACIÓN	\$5,000.00
SONIDO MEDIANO CON ILUMINACIÓN	\$8,000.00
SONIDO GRANDE CON ILUMINACIÓN	\$10,500.00
SONORIZACIÓN GRUPO MUSICAL	\$20,000.00
SONIDO EVENTOS MASIVOS	\$12,500.00
PROYECTOR CON PANTALLA	\$1,800.00
TARIMAS PARA TEMPLETE	\$ 150.00 X PIEZA
GRAN SOPORTE	\$7,000.00
VALLAS	\$ 100.00 X PIEZA
PANTALLAS LED'S 3X2 M.	\$11,000.00

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



HELR620704AJ4  
Registro Federal de Contribuyentes

MA. DEL REFUGIO HERNANDEZ  
LOPEZ  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 16040693888  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**ZIHUATANEJO DE AZUETA , GUERRERO A 06 DE  
ENERO DE 2026**



HELR620704AJ4

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HELR620704AJ4
CURP:	HELR620704MGRRPF36
Nombre (s):	MA. DEL REFUGIO
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	LOPEZ
Fecha inicio de operaciones:	10 DE SEPTIEMBRE DE 1999
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE JULIO DE 2025
Nombre Comercial:	MA. DEL REFUGIO HERNANDEZ LOPEZ

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:40888	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: JACARANDAS	Número Exterior: 2
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: LOS ALMENDROS	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ZIHUATANEJO DE AZUETA
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: ATRAS DE CASETA DE TELEFONOS



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: A UN COSTADO DE ESCUELA PRIMARIA

#### Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	90	01/10/2017	
2	Centros generales de alquiler	10	01/10/2018	

#### Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/10/2017	
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

#### Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

||2026/01/06 21:41:06|HEL620704AJ4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000041|U2FsdGVkX19tY6wBwQP1F6HjrnkFkF2IZ7Vj0R+OVf2TYEL+pw9A5pUy7Ki k0qOK||

Sello Digital:

rHpD5i0hGqmDRiutOpXDOBSKzWVUMkwTvwRhSoAfrvlzep2vOhFZX5ZiASIDKvo+Dko3ciG7Nvci86rna+5b1g3 52KVixCQTXxWtZQXk6eLc1N+9z+5M/D8FoKP62gw827CL4Jd7ZakfmkAxwBqUluBp7FjWJ4R91TbNBdVxo=

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



MÉXICO

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
HERNANDEZ  
LOPEZ  
MA. DEL REFUGIO

FECHA DE NACIMIENTO  
04/07/1962

SEXO M

DOMICILIO  
C JACARANDAS 2  
LOC LOS ALMENDROS 40888  
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.



CLAVE DE ELECTOR HRLPMA62070412M000

CURP HELR620704MGRPPF36 AÑO DE REGISTRO 1996 02

ESTADO 12 MUNICIPIO 039 SECCIÓN 1651

LOCALIDAD 0010 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



*Ma del Refugio Agy*



*Edmundo Jacobo Medina*  
EDMONDO JACOBO MEDINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1751859910<<1651048157164  
6207041M2812313MEX<02<<07798<0  
HERNANDEZ<LOPEZ<<MA<DEL<REFUGI



Comisión Federal de Electricidad®

Comisión Federal de Electricidad  
Av. Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez,  
Alcaldía: Cuauhtémoc, Código Postal: 06600,  
Ciudad de México. RFC: CFE370814Q10

### ANTONIO LABRA LABRA

LOS ALMENDROS,  
JACARANDAS Y GARDENIAS Y 18.07.17 SIN SELLO  
ALMENDROSC.P.40888  
LOS ALMENDROS,GRO.

**NO. DE SERVICIO:**326000302166

**RMU:**40880 00-03-07 XAXX-010101 003 CFE

**CUENTA:**13DG91A041353080

**LÍMITE DE PAGO:**24 NOV 25

**CORTE A PARTIR:**25 NOV 25

**TARIFA:**1CNO. **MEDIDOR:**39R0Y5

**MULTIPLICADOR:**1  
**NO HILOS:**1

**PERIODO FACTURADO:**11 SEP 25-10 NOV 25

TOTAL A PAGAR:

# \$2,214

(DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M.N.)



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	41 días fuera de verano		19 días de verano		
	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>		Precio (MXN)	Subtotal (MXN)	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
<b>Energía (kWh)</b>	48,608		47,810		798					
Basico					99	1.099	109.01	94	0.977	92.81
Intermedio1					132	1.335	176.56	94	1.131	107.43
Intermedio2					206	3.903	806.14	94	1.455	138.21
Excedente					438		1,091.72	75	3.889	291.73
					<b>Subtotal</b>			<b>Subtotal</b>		

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Total periodo	Desglose del importe a pagar		
				Concepto	Importe (MXN)	
Suministro	56.67	0.00	0.00	56.67	Energía	1,721.93
Distribución	0.00	0.00	1,151.12	1,151.12	IVA 16%	275.51
Transmisión	0.00	0.00	144.35	144.35	Fac. del Periodo	1,997.44
CENACE	0.00	0.00	8.46	8.46	DOMAP	217.14
Energía	0.00	0.00	695.06	695.06	Adeudo Anterior	1,683.39
Capacidad	0.00	0.00	475.61	475.61	Su Pago	-1,683.00
SCnMEM(1)	0.00	0.00	4.95	4.95	<b>Total</b>	<b>2,214.97</b>

### Apoyo Gubernamental 814.28

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



40880 00-03-07 XAXX-010101 003 CFE  
01 326000302166 251124 000002214 8



13DG91A041353080Repartir

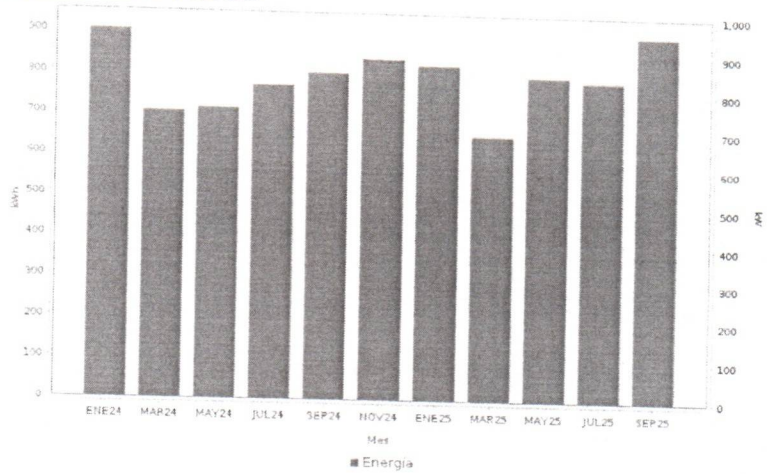


# \$2,214

(DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M.N.)

# CONSUMO HISTÓRICO

Período	kWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
del 11 JUL 25 al 11 SEP 25	903	\$1,683.00	\$1,683.00	
del 12 MAY 25 al 11 JUL 25	790	\$1,260.00	\$1,260.00	
del 10 MAR 25 al 12 MAY 25	800	\$1,610.00	\$1,610.00	
del 08 ENE 25 al 10 MAR 25	652	\$2,032.00	\$2,032.00	
del 08 NOV 24 al 08 ENE 25	825	\$2,970.00	\$2,970.00	
del 09 SEP 24 al 08 NOV 24	839	\$2,448.00	\$2,448.00	
del 10 JUL 24 al 09 SEP 24	803	\$1,442.00	\$1,442.00	
del 09 MAY 24 al 10 JUL 24	771	\$1,175.00	\$1,175.00	
del 08 MAR 24 al 09 MAY 24	712	\$1,476.00	\$1,476.00	
del 09 ENE 24 al 08 MAR 24	703	\$2,161.00	\$2,161.00	
del 08 NOV 23 al 09 ENE 24	901	\$3,183.00	\$3,183.00	



## AHORRO DE ENERGÍA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Si los interruptores de seguridad están desgastados, reemplázalos; si los cables de la caja de fusibles se calientan, es necesario cambiarlos por otros del calibre adecuado.



**Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI PPD**  
 RFC: RFC Razón Social: Régimen Fiscal: 000 Uso CFDI: CP: 00000 AC Folio: 000022755926 Folio Fiscal: N. Certificado del SAT: No. certificado del CSD: Fecha y hora de certificación: Unidad de medida: kWh

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:

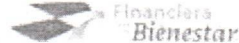


**¡AVISO IMPORTANTE!**

Tu comprobante fiscal es emitido por Comisión Federal de Electricidad con el RFC CFE 370814Q10.  
 No desperdicies energía eléctrica, cuida el medio ambiente. Nuestro compromiso es seguir conectados contigo.  
 Corte a partir del 25 NOV 25.  
 Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador>

**TAMBIÉN PUEDES PAGAR TU RECIBO EN:**



Banco del Bienestar, Bancorner, Inbursa, Santander, Banamex, Banjercito, Scotiabank, HSBC, Citibanco, Afirme, Multiva, Banco del Bajío, Banco Azteca, Bancoppel.  
 Son más de 100,000 establecimientos autorizados, consulta el portal [cfe.mx](http://cfe.mx) en la sección medios de pago.

---

**Datos de cuenta**

Ocultar

**Cuenta CLABE**

002282701473141145



**Cuenta**

7314114



**Sucursal**

7014



**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

<b>Nombre, denominación o razón social</b>	<b>Sentido</b>
MA. DEL REFUGIO HERNANDEZ LOPEZ	POSITIVO

<b>RFC</b>	<b>Folio</b>
HELR620704AJ4	26NA1279161

<b>Fecha y hora de emisión</b>
06 de enero de 2026 a las 14:16 horas

**Apreciable contribuyente**

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

**Información importante**

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

**¡Este servicio es gratuito!**

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

**Cadena Original**

||HELR620704AJ4|26NA1279161|06-01-2026|P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

LokEjHmPsD05WUcPps+QMEgRmdu2GiMrd8RvvxPctQsM7c3soNIPwYGy6XGaJZo+zpxwgu2wknf6QJAKsXblf3a7E  
 GJfAfPB89uPdDAd2jOYFNnBowAcfOYW5ZfJ5YR+uSP9SEadmExC9UByVyFgQyYoMzw8bfw5EEi86dGuBCjxeUYbQp  
 kGvIqIT2r2g5UJhUe+V/gEhpY+i9mqauc!50pRn+3HdqQl+f49r602rLL9zpCXE5BGzxT29A9cDssDdsjn+5Jsy/h  
 hICjhnJQ7fKINTUzr932y0hFpam2cUliJKvOO7CixWqEQnhwxOxi9WH9lts5AvJMBYskLckw==



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
 Ciudad de México. Atención telefónica  
 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos  
 y Canadá 01 877 44 88 728.